

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA – CALDAS  
Carrera3 N° 08-03 esquina, Palacio de Justicia, Villamaría, Caldas  
j01prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax: + 0057 (6) 8776715

### FIJACIÓN EN LISTA

### LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Artículos 446 y 110 C.G.P. (Traslado)

PROCESO:	<b>178734089001-2016-00292</b>
CLASE DE PROCESO:	<b>EJECUTIVO ALIMENTOS</b>
DEMANDANTE:	<b>MANUELA DUQUE RAMÍREZ, C.C.1.053.845.594, en representación de la menor SALOME MONTOYA DUQUE.</b>
DEMANDADO:	<b>JHON ANDERSON MONTOYA CASTAÑO C.C. 1.060.649.464</b>
FIJADO:	<b>24 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>
TRASLADO:	<b>25, 26 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>

Teniendo en cuenta la de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para los fines legales pertinentes, en virtud de lo previsto en el Artículo 446 del C.G.P en su numeral 2.

**JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO**  
Secretaria